

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**38****ALCOBENDAS**

## OTROS ANUNCIOS

Por decreto del concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Licencias número 1257, de 5 de febrero de 2019, se ha adoptado la siguiente resolución:

“Vista la petición formulada por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda (EMVIALSA), en su sesión del 22 de octubre de 2018, interesando al Ayuntamiento la cesión gratuita de las parcelas de propiedad municipal situadas en la calle Granada, números 4 y 10, de Alcobendas, con el fin de ejecutar una actuación en el marco del nuevo Plan de Viviendas Estatal 2018-2021 y las ayudas previstas en el programa específico para el fomento del parque de viviendas en alquiler; acuerdo luego complementado por otro del mismo Consejo de Administración de 21 de enero de 2019, en el que se aprueba la memoria justificativa de la cesión gratuita que se insta y atendiendo el informe emitido por los Servicios Jurídicos de esta Corporación, es por lo que, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 1986 y en ejercicio de la competencia atribuida por la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público y delegada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de marzo de 2018,

**HE RESUELTO**

1. Ceder gratuitamente a EMVIALSA las parcelas de propiedad municipal situadas en la calle Granada, números 4 y 10, de Alcobendas, con el fin de ejecutar una actuación en el marco del nuevo Plan de Viviendas Estatal 2018-2021 y las ayudas previstas en el programa específico para el fomento del parque de viviendas en alquiler.

La descripción de las fincas objeto de la cesión es la siguiente:

- Número de orden del inventario de fincas urbanas: 418.
  - Denominación: Parcela terreno número 11 del Plano General.
  - Situación: calle Granada, número 10.
  - Linderos: por su fachada, al Este, con la llamada calle de Granada; a la derecha entrando, al Norte, con finca de que se segrega de Florencio Martín, hoy solar edificado correspondiente al número 9 de la calle Zamora; a la izquierda al Sur, con finca de que se segrega de Consuelo Narváez, hoy solar edificado correspondiente al número 12 de la calle Granada; y al fondo, al Oeste, con otras de Vicente Mateo y Luisa Alonso, hoy solar edificado situado en el número 11 de la calle Zaragoza.
  - Naturaleza del dominio: patrimonial-incluido en PMS.
  - Referencia catastral: 5884103VK4868S0001AL.
  - Inscripción registral: finca 2443, al tomo 1176, libro 1022, folio 7.
  - Superficie s/rasante: 83,00 m<sup>2</sup>.
  - Registro de la Propiedad: número 2 de Alcobendas.
  - Valoración: 38.869,86 euros.
- Número de orden del inventario de fincas urbanas: 2.817.
  - Denominación: Parcela segregada calle Granada, número 4.
  - Situación: calle Granada, número 4.
  - Linderos: al Norte, con finca con referencia catastral 5884102VK4858S sita en la calle Marqués de la Valdavia, número 47; al Este, con la Calle Granada –resto de finca matriz–; al Sur con finca con referencia catastral, 5884104VK4858S, sita en la calle Granada, número 12; al Oeste con las siguientes fincas: finca con referencia catastral 5884101VK4858S sita en la calle Zaragoza números 1 al 5, finca con referencia catastral 5884117VK4858S sita en la calle Zaragoza número 7, finca con referencia catastral 5884116VK4858S sita en la calle Zaragoza número 9, y finca con referencia catastral 5884103VK4868S sita en la calle Granada número 10 A.

- Naturaleza del dominio: patrimonial-incluido en PMS.
- Referencia catastral: 5884119VK4858S0001 DG.
- Inscripción registral: finca 56393, tomo 1824, libro 1509, folio 121.
- Superficie s/rasante: 458,00 m<sup>2</sup>.
- Registro de la Propiedad: número 2 de Alcobendas.
- Valoración: 707.214,00 euros.

2. Someter el expediente a información pública por plazo de quince días, mediante anuncios a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor circulación de la provincia para la posible formulación de alegaciones.

De no realizarse alegación alguna durante el citado período de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la cesión de la parcela, acreditándose dicha circunstancia con certificación administrativa de la que se dará traslado a la Empresa Municipal de la Vivienda a fin de que tenga constancia de la aprobación definitiva de la cesión efectuada.

3. Dar cuenta de la cesión al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Madrid.

4. Dar traslado de esta resolución a la Oficina de Catastro y al Inventario Municipal, así como a la Empresa Municipal de la Vivienda”.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Urbanismo (segunda planta), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Alcobendas, a 11 de febrero de 2019.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/5.862/19)

